

RESOLUCIÓN N°: 666/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas (Mención Lengua y Literatura), de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007

Carrera N° 4.309/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas (Mención Lengua y Literatura), de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Ciencias Humanas (Mención en Lengua y Literatura), de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Facultad de Humanidades, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. La respuesta al informe de evaluación señala que se está tramitando el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Filosofía, Profesorado en Letras, Licenciatura en Letras, Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia, Profesorado en Inglés, Licenciatura en Inglés, Traductorado Público Nacional en Inglés, Profesorado en Francés, Licenciatura en Francés, Traductorado Público Nacional en Francés (ninguna de estas carreras cuenta con reconocimiento oficial de su título) y Licenciatura en Trabajo Social (reconocida oficialmente por R.M. N°0818/02). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Gerencia Social, no presentada ante la CONEAU; Doctorado en Ciencias Humanas (Mención en Educación), acreditado con categoría Cn por

Resolución N° 216/07; Doctorado en Ciencias Humanas (Mención en Estudios Sociales y Culturales), acreditado con categoría Cn por Resolución N° 217/07, y Especialización en Didáctica y Currículum, acreditada como proyecto por Res. N° 696/05. Ninguna de ellas cuenta con reconocimiento oficial.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado e Investigación de la Facultad de Humanidades (aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad por Res. N° 041/92), Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca (aprobado por el Consejo Superior de la Universidad por Ord. N°017/99), Reglamento de Becas de Investigación la Universidad Nacional de Catamarca (aprobado por el Rectorado de la Universidad por Res. N° 0262), Reglamento de Becas de Posgrado y Formación Científico-Tecnológica (aprobado por el Rectorado de la Universidad por Res. N° 0438), Reglamento de Becas de Iniciación Docente (Res. N° 0209/05) y Reglamento del Doctorado en Ciencias Humanas (aprobado por Res. N° 003/05 del Consejo Superior de la Universidad).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Consejo Asesor y de Seguimiento. El Director es el encargado de entender, planificar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación del Comité Académico, sobre las diferentes instancias de la carrera. El Comité Académico elabora la programación académica; colabora, aconseja y aprueba las propuestas del Director en todo lo referido a las actividades de la carrera; evalúa y propone la designación de los docentes; entiende en el proceso de admisión de los postulantes; recomienda la designación de los directores de tesis y de los tribunales de tesis. El Consejo Asesor y de Seguimiento aprueba el plan de formación propuesto por los doctorandos y recomienda modificaciones si fuera necesario; evalúa los cursos que el postulante decida realizar; acredita los cursos de posgrado realizados por el doctorando; evalúa el informe cuatrimestral de los doctorandos y se expide por escrito; realiza el seguimiento y la evaluación periódica del nivel académico, en forma conjunta con el Director.

El Director es Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales por la Universidad Nacional de Río Cuarto, Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Católica de Córdoba, Especialista y Magister en Metodología de la Investigación Científica por la Universidad Nacional de Entre Ríos y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada (España). Actualmente es profesor titular de la Universidad Nacional de Catamarca y presenta antecedentes docentes en esta misma Universidad y en las Universidades Nacionales de Río Cuarto y de Formosa. Tiene trayectoria en gestión

académica y en la dirección de tesis y de proyectos de investigación. Consigna publicaciones y participación en reuniones científica y ha participado en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por resolución N° 010/04 del Consejo Superior de la Universidad. La duración de la carrera es de 24 meses de cursado, más 36 destinados a la elaboración de la tesis, con un total de 500 horas obligatorias (440 teóricas y 60 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, 1 de ellos externo a la carrera y otro externo a la Universidad. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 9. El número de alumnos becados asciende a 3. La fuente de financiamiento es la propia Universidad. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes estables. Todos ellos poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Letras, Educación, Ciencias Políticas, Filosofía, Sociología y Antropología. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica; 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La respuesta al informe de evaluación informa 8 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan alumnos y docentes.

El programa de posgrado, sin las menciones ahora presentadas, fue evaluado como proyecto y retirado.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Existe un fuerte apoyo institucional para ofrecer a los docentes oportunidades de formación y actualización y de desarrollo e innovación en áreas del conocimiento e investigación en campos de la disciplina.

Sobre un total de 21 docentes de la carrera, 6 prestan servicios en diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

La temática de la carrera se relaciona con las siguientes líneas de investigación: La educación como objeto de estudio, investigación para la docencia; Estudio integral de los fenómenos sociales y ambientales de la realidad regional y nacional; Patrimonio cultural, histórico, lingüístico, filosófico, literario y artístico de Catamarca y de la región.

La carrera puede beneficiarse con algunos de los convenios generales celebrados por la UNCa con diversas instituciones nacionales y extranjeras, tales como los firmados con la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; la Universidad de Lleida y la Universidad de Atacama.

Las funciones del Comité Académico y del Consejo Asesor y de Seguimiento cumplen adecuadamente con las necesidades de organización y gestión de la carrera.

El Director, los miembros del Comité Académico y del Consejo Asesor y de Seguimiento tienen importantes antecedentes, tanto en docencia, como en investigación y en formación de recursos humanos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas para un doctorado. Se trata de un plan de estudios semiestructurado con dos núcleos (uno teórico-epistemológico y uno metodológico) constituidos por cursos obligatorios y un núcleo de especialización, constituido por cursos obligatorios y electivos, más dos Forum de Tesis. La carrera pone un plazo razonable para la finalización de los estudios. La posibilidad de realizar actividades curriculares comunes a otras carreras de la unidad académica es pertinente. El nivel de las actividades complementarias es compatible con lo que debe esperarse para un doctorado. La carga horaria total es adecuada a la organización curricular propuesta. Se reitera, como ya se dijera en el informe de evaluación, la inconveniencia de dictar cursos con una carga horaria de 50 horas en el transcurso de una semana.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la bibliografía consignada son satisfactorias. Las modalidades de evaluación, establecidas para todo el trayecto de la carrera, se adecuan a las actividades curriculares y son acordes con el objetivo final (presentación de una tesis). Hay que señalar, no obstante, que algunos programas no indican la modalidad de evaluación, aun considerando la información complementaria presentada por la respuesta al informe de evaluación. Ésta, por otro lado, hace aclaraciones pertinentes que subsanan las observaciones que hiciera el informe de evaluación sobre 2 asignaturas. Por último, la respuesta da cuenta de la suscripción de convenios con las Universidades Nacionales de Córdoba y de Tucumán para establecer la acreditación automática de cursos realizados en esas instituciones; mediante esta estrategia se

subsana en gran medida lo señalado por el informe de evaluación acerca de la oferta limitada de cursos de la propia institución, oferta que de todos modos sería deseable incrementar.

La participación obligatoria en dos Foros de Tesis está justificada por su vinculación directa a la meta final. Las actividades de formación práctica son adecuadas de acuerdo con las características del posgrado y el perfil de graduado.

El ingreso queda abierto a todo graduado universitario. Si bien (según informa la respuesta la informe de evaluación) se ha modificado la normativa para subsanar las falencias de los mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos requerido para los ingresantes de otras orientaciones, el reglamento no satisface acabadamente la cuestión: no se establece específicamente la metodología a implementar, la duración y la modalidad de inserción de los doctorandos con títulos procedentes de disciplinas no pertenecientes al área del Doctorado. No resulta adecuado que los 4 cursos complementarios, dictados como paliativo al problema, tengan carácter optativo. Los demás requisitos de admisión contribuyen a lograr un nivel adecuado para un doctorado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos y la formación académica de los docentes y tutores se ajustan a los requerimientos de esta carrera de posgrado. Las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo se corresponden en todos los casos. Si bien 2 integrantes tienen pocos antecedentes en investigación, todos presentan una producción académica buena o muy buena. Unos 17 integrantes del plantel tienen experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales y 1 tiene experiencia escasa en esta tarea. En conclusión, la composición del cuerpo académico es muy satisfactoria, si se tienen en cuenta los antecedentes de 19 de sus integrantes. En cuanto a los otros 2 integrantes, poseen el nivel suficiente para asumir las funciones asignadas.

Sólo 6 de los docentes residen en Catamarca, motivo por el cual convendría que se desarrollaran estrategias destinadas a asegurar la asidua interacción de los docentes no locales con los otros docentes, el Comité Académico y los alumnos. Los mecanismos mencionados al efecto por la respuesta al informe de evaluación – desarrollo de una página Web de la carrera, de una plataforma virtual y diversas tareas académico-organizativas de las comisiones de las

que participan los docentes– no dan cuenta de una integración concreta de los profesores no locales. Además, la plataforma virtual no incluye actividades interactivas.

La primera cohorte no ha completado aún su ciclo de cursado. En cuanto a las características de los alumnos que ingresaron a la carrera, 3 (sobre 9) poseen título de una maestría en áreas vinculadas con la mención; 8 residen en la provincia de Catamarca y 1 proviene de la provincia de Córdoba.

Es posible para los alumnos costear sus estudios, ya que no ha habido deserción en el segundo año. Está previsto un sistema de becas. El 33% de los doctorandos posee una beca que cubre el arancel completo. El sistema se considera adecuado.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas y suficientes. La carrera cuenta con un ámbito propio con una sala de reuniones, un aula, cuatro oficinas para el trabajo de los docentes, un área administrativa y áreas de servicio y dos aulas en el edificio de la Facultad de Humanidades. El laboratorio de informática es común a todas las carreras de la Facultad de Humanidades y posee capacidad para veinticuatro alumnos. Los alumnos pueden utilizar, además, las computadoras que están en la sede del Doctorado. Se concluye de ello, que los alumnos tienen acceso suficiente a laboratorios y a la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades curriculares.

La biblioteca cuenta con un fondo de 5000 volúmenes. En la biblioteca hay un espacio reservado para los libros específicos del posgrado, que en el primer año ha adquirido 150 volúmenes. La hemeroteca no posee suscripciones a revistas; el material que ingresa proviene del canje. Sin embargo, el Doctorado dispone de los números completos en formato digital de 42 revistas específicas, que serán impresas y encuadernadas. El Doctorado provee, además, claves de acceso temporal a revistas y publicaciones académicas de la especialidad y direcciones de publicaciones de libre acceso, además de poner a disposición de los alumnos los recursos bibliográficos adquiridos por los proyectos de investigación en curso. Los fondos bibliográficos y los servicios ofrecidos por la biblioteca son suficientes para el desarrollo del Doctorado. Se prevé profundizar la política de equipamiento de la biblioteca y el fondo bibliográfico. La respuesta al informe de evaluación señala que se ha realizado una importante inversión para la adquisición de recursos bibliográficos, pero no indica los montos invertidos, los títulos y la cantidad de libros adquiridos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final (realización y defensa de una tesis) es correcta y se adecua al nivel de posgrado. La composición prevista para los comités evaluadores es adecuada. No es posible juzgar la calidad de las tesis ni su relevancia, puesto que aún no hay graduados.

La respuesta al informe de evaluación señala que 7 doctorandos (de los 9 inscriptos) han aprobado el taller de tesis y que 4 de ellos han defendido su proyecto de tesis. Adjunta 2 proyectos de tesis de calidad suficiente.

La respuesta también adjunta 8 fichas de proyectos de investigación relacionados con la temática de la carrera, en los cuales participan docentes y doctorandos. Se consignan, además, resultados recientes.

Se presenta una sola ficha de transferencia. Se trata de la colaboración en la organización de la Subsección Catamarca de la Cátedra UNESCO, la organización de las Primeras Jornadas de Lectura y Escritura para la calidad en la educación, que se realizará en la Facultad de Humanidades de la UNCa y la participación en la ejecución de un proyecto de Investigación de la Cátedra UNESCO. Participan en esta actividad docentes y alumnos. El financiamiento obtenido permite la realización de tal proyecto. El proyecto permite vincular la carrera con la realidad educativa latinoamericana.

Las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente, los mecanismos de orientación de los alumnos y las estrategias de supervisión del proceso de formación son efectivos y están correctamente implementados. Los mecanismos de selección de docentes, tutores o directores de tesis y su formación son adecuados y pertinentes.

Entre las mejoras, se implementaron cursos propedéuticos y complementarios para paliar la heterogeneidad de los doctorandos, especialmente en cuestiones metodológicas e instrumentales, y se modificó el reglamento; se reorganizaron las actividades de seguimiento y apoyo de los alumnos sobre la base de líneas temáticas; se decidió la incorporación futura de nuevos académicos para realizar tareas directas de asesoramiento a los doctorandos y se mejoró la disponibilidad de recursos para la mejora del fondo bibliográfico y el acceso a nuevas tecnologías de la información.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se han puesto en práctica medidas destinadas a subsanar debilidades o mejorar las condiciones de formación. Las acciones planificadas, los recursos disponibles y los plazos de ejecución permiten un adecuado logro de las metas propuestas. La implementación de estas medidas puede incidir positivamente en el desarrollo del Doctorado.

El Doctorado cuenta con docentes de nivel adecuado, mecanismos de supervisión de docentes y no se observa deserción de la población estudiantil. Sólo 6 de los docentes residen en Catamarca, motivo por el cual convendría que se mejorasen las estrategias destinadas a asegurar la asidua interacción de los docentes visitantes con los otros docentes, el Comité Académico y los alumnos. Existen mecanismos orientados a asegurar el nivel de conocimientos requerido para los ingresantes provenientes de otras disciplinas que deberían mejorarse. El fondo bibliográfico es suficiente pero convendría incrementarlo.

La carrera posee un diseño curricular bueno; la oferta de cursos específicos para esta Mención en Lengua y Literatura es escasa, en especial en lo que hace a Literatura. Esto se ha subsanado en gran medida con el reconocimiento de cursos de las Universidades Nacionales de Córdoba y Tucumán; no obstante, es necesario que se incremente progresivamente la oferta propia. También se han solucionado observaciones específicas a dos asignaturas. Algunos programas no indican la modalidad de evaluación. Por último, los proyectos de investigación en vigencia están vinculados con la temática de la carrera, presentan resultados y participan de ellos docentes y alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Humanidades (Mención en Lengua y Literatura), de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, y cuyo plan de estudios se incluye, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se incremente la oferta de cursos específicos y se revise el dictado de cursos de 50 o más horas en una semana.
- Se mejoren los mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos requerido para los ingresantes de otras áreas disciplinarias.
- Se fortalezcan las estrategias destinadas a asegurar la asidua interacción de los docentes no locales con los otros docentes, el Comité Académico y los alumnos.
- Se incremente el fondo bibliográfico, tanto de libros como de revistas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 666 - CONEAU - 07